

**CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL
10/2021**

**ACTOR: PODER JUDICIAL DEL ESTADO
DE MORELOS**

**SUBSECRETARÍA GENERAL DE
ACUERDOS**

**SECCIÓN DE TRÁMITE DE
CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y
DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD**

En la Ciudad de México, a treinta de septiembre de dos mil veinticinco, se da cuenta al **Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancias	Registro
Escrito y anexos de Juan Emilio Elizalde Figueroa, Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y de la Junta de Administración, Vigilancia y Disciplina del Poder Judicial del Estado de Morelos.	3383-SEPJF

Documentales recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Tribunal. **Conste.**

Ciudad de México, a treinta de septiembre de dos mil veinticinco.

Sustitución de representante.

Visto el escrito y anexos del Presidente del Tribunal Superior de Justicia y de la Junta de Administración, Vigilancia y Disciplina del Poder Judicial del Estado de Morelos, quien se apersona como representante de la parte actora¹,

¹ De conformidad con las constancias que para tal efecto exhibe, con apoyo en la tesis de rubro **"CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL. EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MORELOS TIENE LA REPRESENTACIÓN LEGAL PARA PROMOVERLA EN NOMBRE DEL PODER JUDICIAL DE LA ENTIDAD, DE CONFORMIDAD CON LA SEGUNDA HIPÓTESIS DEL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 11 DE LA LEY REGLAMENTARIA DE LAS FRACCIONES I Y II DEL ARTÍCULO 105 DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL."**, y en términos de lo dispuesto en los artículos 35, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos, en relación con el 94 de la Constitución Política del Estado, y el artículo segundo del Decreto trescientos cuarenta y uno (341), emitido el cinco de junio de dos mil veinticinco por el Congreso del Estado de Morelos, por el que se declara agotado el procedimiento de designación previsto en la disposición décima segunda transitoria del Decreto número 165, se reconoce como Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos al Magistrado Juan Emilio Elizalde Figueroa y se establecen disposiciones provisionales sobre quórum y votación del Pleno, en tanto entra en vigor la nueva Ley Orgánica del Poder Judicial, publicado en el Periódico Oficial de la Entidad, el seis de junio del año en curso, que establecen lo siguiente:

Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos.

Artículo 35. Son atribuciones del Presidente del Tribunal Superior de Justicia:

I. Representar al Poder Judicial ante los otros Poderes del Estado, en nombre del Tribunal Superior de Justicia; (...).

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.

Artículo 94. La persona titular de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia se renovará cada dos años, de manera rotatoria en función del número de votos que obtenga cada candidatura en la elección respectiva, correspondiendo la presidencia a quienes alcancen mayor votación, y posteriormente en orden de prelación, observando en todo momento la alternancia atendiendo al principio de paridad de género.

La persona Titular de la Magistratura que ocupe la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia, será considerada como persona Titular del Poder Judicial del Estado de Morelos.

Decreto trescientos cuarenta y uno (341).

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 10/2021

de conformidad con los artículos 10, fracción I y 11, párrafo primero, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Delegados y autorizados.

El promovente designa delegados y autorizados, asimismo revoca domicilio para recibir notificaciones en esta ciudad, así como la designación de delegados realizada con anterioridad.

Respecto de la solicitud relativa al acceso al expediente y notificaciones electrónicas, de la consulta realizada por el Secretario Auxiliar en el Sistema Electrónico de este Tribunal, se advierte que cuentan con firmas electrónicas vigentes; por tanto, con apoyo en los artículos 11, párrafos primero y segundo, de la Ley Reglamentaria, así como 5, 12 y 17 del Acuerdo General Plenario 8/2020, se acuerda favorablemente su petición.

Con la precisión que la consulta y recepción de notificaciones electrónicas podrá realizarse a partir del primer acuerdo que se dicte posterior a este, atento a lo previsto en el artículo 14, párrafo primero, del mencionado Acuerdo General 8/2020.

Notifíquese por lista.

Lo proveyó el **Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con Fermín Santiago Santiago, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad.

SRB/MESH/DAAG. 10

Artículo Segundo. Se reconoce como Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos al Magistrado Juan Emilio Elizalde Figueroa elegido por dieciocho votos del Pleno originariamente para conducir, dirigir, coordinar y ejecutar el proceso de elección, en el marco del procedimiento de designación previsto en la disposición transitoria décima segunda del Decreto número ciento sesenta y cinco, cuyos efectos de tránsito se consideran agotados.

La persona magistrada ejercerá dicho cargo con plena representación institucional, legal y facultades administrativas, hasta el treinta y uno de agosto de dos mil veintisiete, en los términos del Decreto número ciento sesenta y cinco, independientemente de la fecha de conclusión de su periodo original y sin perjuicio de los derechos que se deriven a su favor con motivo de dicha conclusión del cargo.

La representación para promover acciones de inconstitucionalidad o controversias constitucionales requerirá la autorización del Pleno por mayoría simple de sus integrantes, en su calidad de órgano máximo de decisión, en los términos previstos por la disposición décima tercera transitoria del Decreto número ciento sesenta y cinco.

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	HUGO AGUILAR ORTIZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AUOH730401HOCGRG05			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a66330000000000000000000042ad	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	02/10/2025T03:16:24Z / 01/10/2025T21:16:24-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
	27 fe 81 20 cd 30 40 fe a9 e6 14 fa 38 16 01 57 55 9e 84 cd 1d 04 39 3f 30 3a 46 50 ca ea fc 81 30 69 e1 ef ec cf 81 5b 44 e5 39 8e 41 f7 51 76 db 5a f0 d9 41 60 1f 3f de 03 d7 d6 fc 0c 76 d8 96 73 ed 50 8e 70 c0 f4 4a 74 17 5c e7 16 e9 93 18 34 67 cc 7e 4a 92 45 c6 a9 d6 8b 2c 19 1a 84 ac 64 c4 fb 79 f3 cb 48 dd 25 89 92 47 e3 dc 46 02 21 12 ad e6 13 64 ef 97 32 d3 b9 8a d5 6d 00 0b c8 50 99 94 ec c5 dc 33 a0 83 11 70 2e c1 a6 fc 84 26 df 52 14 f2 7a 59 04 7e a5 4c 65 7d 35 ef bf 58 2e 37 31 90 2a 10 a6 41 82 92 b3 99 7d 3e b8 6f 50 88 7f 5e 58 f0 28 6c 15 50 77 e2 9e ad 62 a0 48 36 82 f3 cc eb 0f 97 52 15 06 37 f6 59 96 85 5a de 32 cf a6 dc 7f cc b7 ef b2 32 0d 2f fb 85 d6 23 4f 52 77 28 9b 3a b4 06 bd a6 91 26 a4 3f d3 04 84 77 2d f3 ca 34 52 83 fa 6c 7a 10 bf a8 e0 cd f1 e7 15 d8 62 b6 ba 99 93 ad 6c 89 35 16 e6				
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	02/10/2025T03:16:24Z / 01/10/2025T21:16:24-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a66330000000000000000000042ad			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	02/10/2025T03:16:24Z / 01/10/2025T21:16:24-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	532183			
	Datos estampillados	9B1620C4C71BA375C4B256BDC657A1AC9A283231971C8512D8F1E6BEA7F4CA848B00			

Firmante	Nombre	FERMÍN SANTIAGO SANTIAGO	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	SASF820211HOCNNR06			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a6632000000000000000000007587	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	02/10/2025T01:41:32Z / 01/10/2025T19:41:32-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
	61 dc 21 18 02 3f d4 45 38 43 f2 71 a0 c1 1b 98 b2 09 31 cf d0 50 2b bd 4a b5 41 fe 63 06 59 29 8c 0e 54 f8 ae 83 45 57 b4 1a fc 28 f2 cb 93 aa 2b ac d7 46 56 0a 45 47 5e 38 80 45 89 d8 06 da e2 2f ab f8 36 95 37 70 eb 51 c3 1a 41 2a fe 10 69 76 f9 64 7a e1 eb 28 80 ce 62 69 f4 9a b3 0d 38 2d f3 8f 68 02 b5 46 a3 28 fc 1d 05 c8 90 79 0f 8d b9 44 08 f4 2d ea 46 7c d6 6a 80 75 cc 01 ab f7 42 fd fe a8 c6 a1 ca 7e 27 b5 0b 5f 7e b8 e3 76 a2 ae ee 84 43 8b 8e ef 2b c1 7f 7e fa a3 cf 74 61 8b 2a e0 e1 ac 9a 7c c5 8d 0c 24 81 08 c1 18 c6 e3 d6 ec ed a6 5a 88 c7 4c 17 ba 53 54 9e 6c 12 77 c6 42 bb 90 1b 82 3e 8a ff b7 5d 4f 18 3e 4e 4e 75 2a b1 ff 03 82 ee 86 75 2a f5 c8 51 83 b1 f7 c2 c8 59 5f 98 1e 79 18 fd 69 0a 01 26 b1 95 98 e1 90 be d5 16 7d b1 a0 82 1f 67 65				
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	02/10/2025T01:41:32Z / 01/10/2025T19:41:32-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a6632000000000000000000007587			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	02/10/2025T01:41:32Z / 01/10/2025T19:41:32-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	531753			
	Datos estampillados	BC1F09FDCEAEB4E51472416606733CED590460FB844FD06E73E745392D5868CA21359			